

DECLARACION DE LA RED OILWATCH SOBRE LAS ACTIVIDADES PETROLERAS EN LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA

La Red de Resistencia Petrolera OILWATCH, hace la presente declaracion a la Asamblea General de las Partes del Convenio de Patrimonio Mundial, reunida en Paris el 28 y 29 de octubre de 1999:

Considerando que:

1. el Convenio sobre el Patrimonio Mundial ha declarado ciertas areas de importancia natural, como Reservas de la Biosfera, para que sean centros de conservacion in-situ de la diversidad biologica, especialmente aquellas que poseen especies en peligro de extincion, de importancia cientifica y para la conservacion.
2. estas areas constituyen ademas ejemplos representativos de procesos biologicos y evolutivos de comunidades de flora y fauna.
3. las Reservas de la Biosfera tienen una importancia especial en zonas tropicales, no solamente debido a la gran biodiversidad que contienen, sino ademas por la importancia que tienen para las poblaciones indigenas y locales que ancestralmente se han asentado en las mismas.
4. uno de los objetivos de la declaratoria de areas Reservas de la Biosfera es el prevenir que en ellas ocurra danos irreversibles, especialmente debido a proyectos que ponen en riesgo su integridad.
5. existen evidencias de que la actividad petrolera interrumpe el normal funcionamiento y la estructura de los ecosistemas, poniendo en peligro su biodiversidad.
6. en varias Reservas de la Biosfera se llevan a cabo actividades petroleras, incluyendo entre otras: la Reserva de la Biosferas Pantanos de Centla en Mexico, el Parque Nacional Yasuni en Ecuador, "La Amistad" en Costa Rica, "Maya" en Guatemala, Tung Yai en Tailandia.

Demanda que:

1. se declare a las Reservas de la Biosfera como zonas intangibles a la actividad petrolera, y que por lo tanto, se pare cualquier nueva exploracion petrolera ya existente en estas zonas. La intangibilidad no significara de ninguna manera un conflicto para las poblaciones tradicionalmente asentadas en estas areas.
2. en Reservas de la Biosfera ya intervenidas se inicie un proceso de retiro de toda infraestructura petrolera, como son pozos, estaciones de bombeo, refinarias, facilidades de servicio, ductos, etc. ; y que se inicie un proceso inmediato de restauracion, hasta que se logre la recuperacion total y el normal funcionamiento y estructura de los ecosistemas.
3. se armonice el Convenio de Patrimonio Mundial con el Convenio sobre Diversidad Biologica, sobre todo en lo que tiene que ver con los derechos de los pueblos indigenas y comunidades locales, consagradas en el Art. 8j del mencionado Convenio.
4. estas acciones deberan ser llevadas a cabo con la participacion de observadores internacionales independientes, la participacion de las poblaciones locales y el acompanamiento directo de la UNESCO.
5. Finalmente, hacemos un llamado a la UNESCO para fortalezca las politicas de conservacion en los paises signatarios del Convenio sobre Patrimonio Mundial, en las que se privilegie la conservacion frente a las actividades de extraccion intensiva de recursos.

